



50C 2023 EE 03561

Bogotá D.C., 22 de febrero 2023.

Señores

Juzgado Cuarenta y Uno (41) Civil del Circuito de Bogotá

AT: Dr. Carlos Orlando Pulido

E.S.D.

Asunto: Turno de corrección C2023-1166 de 25-01-2023. Matrículas Inmobiliarias- 50C-1888734
--

Con toda atención y teniendo en cuenta el asunto referencia, me permito informarle que no es procedente el embargo solicitado para el señor Ramiro Antonio Delgado, frente a la matrícula 50C-1888734, ya que verificado nuestro sistema los derechos del ejecutado ya se encuentran embargados, por el unidad de pensiones y parafiscales –UGPP, embargo por jurisdicción coactiva dentro del expediente de cobro No. 104415 en la anotación 7. En relación con el predio con matrícula 50C-1888755. Se procedió de conformidad con lo ordenado por su despacho.

Cordial Saludo,

JAVIER SALAZAR CARDENAS

Profesional Especializado

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Auxde114



Bogotá D.C., 22 de febrero 2023.

Señores

Juzgado Cuarenta y Uno (41) Civil del Circuito de Bogotá

AT: Dr. Carlos Orlando Pulido

E.S.D.

Asunto: Turno de corrección C2023-1166 de 25-01-2023. Matrículas Inmobiliarias- 50C-1888734
--

Con toda atención y teniendo en cuenta el asunto referencia, me permito informarle que no es procedente el embargo solicitado para el señor Ramiro Antonio Delgado, frente a la matrícula 50C-1888734, ya que verificado nuestro sistema los derechos del ejecutado ya se encuentran embargados, por el unidad de pensiones y parafiscales –UGPP, embargo por jurisdicción coactiva dentro del expediente de cobro No. 104415 en la anotación 7. En relación con el predio con matrícula 50C-1888755. Se procedió de conformidad con lo ordenado por su despacho.

Cordial Saludo,

JAVIER SALAZAR CARDENAS
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Auxde114